



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL QUE INDICA. -

11 ABR 2023

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

0921



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.439, de fecha 27.10.2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, año 2023.-
6. Solicitud de efectuada por Doña Alicia Aeloiza Yáñez.
7. Ord. N° 158/2023 de fecha 10/04/2023 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Patente Temporal, presentada por Doña Alicia Aeloiza Yáñez.
8. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
9. D.A. N° 332 de fecha 03/02/2023, Unifica Ordenes de Subrogancia en I. Municipalidad de Algarrobo.-

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Temporal, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

**DECRETO:**

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

<b>TIPO DE PATENTE</b>	:	TEMPORAL
<b>ACTIVIDAD</b>	:	VENTA DE BEBIDAS Y CONFITES PROCEDENTES DE FABRICAS AUTORIZADAS (PALMERAS, PAN DE HUEVO) Y ARTÍCULOS DE PLAYA.
<b>DIRECCIÓN COMERCIAL</b>	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI , ACERA CALETA DE PESCADORES, ALGARROBO.
<b>NOMBRE</b>	:	ALICIA CAROLINA AELOIZA YÁÑEZ
<b>CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD</b>	:	N°
<b>FECHA DE INICIO</b>	:	01.01.2023.-
<b>FECHA DE TÉRMINO</b>	:	30.04.2023.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente decreto, en su calidad de Patente Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JSYM/MCGB/U.C./MART/grp.-  
DISTRIBUCION:  
- Contribuyente  
- Rentas y Patentes Comerciales  
- Dirección Alcaldicio  
- Unidad de Control  
- Archivo -

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 11 ABR 2023  
12 ABR 2023  
FECHA SALIDA: .....  
OBSERVACIÓN N° .....